

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.360.-

VISTOS Y CONSIDENADO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; N° de Orden N° 537, de la Tesorería Municipal; Memorando N° 195, de fecha 29 de abril de 2024, de la Tesorería Municipal; Memorando N° 07, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Memorando N° 226, de 09 de mayo de 2024, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver a la Municipalidad que se indica, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma que se indica, a la Municipalidad que se indica, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito:

Municipalidad	Rut	devolución	Placa
Padre Las Casas	61.955.000-5	\$90.907	AOF-513

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. Devoluciones.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería